

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obran en el expediente las respuestas de las siguientes entidades bancarias: Banco Davivienda y Bancolombia.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 17 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 207

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	NESTOR DAVID QUINTERO ARIAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00065-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte actora las respuestas emitidas por el Banco Davivienda y Bancolombia respecto de la medida cautelar de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 060 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 18 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a6b089963e4ad396f76c9c3c0e96605a3966e309094ef5611520d2aec96cf3**

Documento generado en 16/08/2023 07:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>